



**OSCAR ENRIQUE BORJA FLOREZ CONTRA ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Radicación 08001310500420190007801 - 67.559.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA, se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 a.m. y finalizan el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 14 de febrero de 2024.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DANIELA BALAGUERA LAVERDE		14-02-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO PONENTE
1	ORDINARIO	08001310500420190007801 - 67.559.	OSCAR ENRIQUE BORJA FLOREZ.	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA AUTO FECHA 01-02- 2024.	16 DE FEBRERO DE 2024.	20 DE FEBRERO DE 2024.	DR. ARIEL MORA ORTIZ.

Barranquilla, 15 de febrero de 2024.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.-